

Bogotá, D.C., 09 SEP 2025

DIRECTIVA TRANSITORIA

No. 000014 /

III ENCUENTRO DE DIRECTORES VIGENCIA 2025

I. OBJETIVO Y ALCANCE

A. FINALIDAD

Impartir instrucciones y asignar responsabilidades para la organización y desarrollo del III Encuentro de directores vigencia 2025.

B. REFERENCIAS

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 65 de 1993, «Por medio de la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario».
3. Ley 1709 de 2014, «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones».
4. Ley 1952 de 2019, «Por la cual se expide el código General Disciplinario y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario».
5. Decreto 4151 de 2011, «Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se dictan otras disposiciones»
6. Decreto 040 de 2017, «Por la cual se adiciona un nuevo Capítulo al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, y se reglamentan los Centros Especiales de Reclusión a que se refieren los artículos 23A, 24 y 25 de la Ley 65 de 1993 modificados por los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 1709 de 2014».
7. Resolución 501 de 2005, «Por la cual se actualiza la Organización interna de los Establecimientos de Reclusión del INPEC».
8. Acuerdo No. 20191000009556 de 2019 CNSC, «Por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para proveer las vacantes definitivas de los empleos administrativos de la planta de personal del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, identificado como "Proceso de Selección No. 1357 de 2019 - INPEC Administrativos».
9. Acuerdo No 206 de 2024 CNSC, «Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades Abierto y Ascenso, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, Cuerpo de Custodia y Vigilancia 11- Proceso de Selección No. 2668»
10. Resolución 70/175 de 2015, «Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)» Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
11. Resolución 5557 de 2012, «Por la cual se desarrolla la estructura orgánica y funciones de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)».
12. Resolución 684 de 2015, «Por la cual se modifica la Resolución No 5557 del 11 de diciembre de 2012, que desarrolla la estructura orgánica y funciones de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)».

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Dirección: Calle 26 No. 27-48, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 234 7474

- 13.Resolución 2673 de 2016, «Por la cual se adopta el software ISOlucion en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario».
- 14.Resolución 6349 de 2016 «Por la cual se expide el Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden nacional- ERON a cargo del INPEC».
- 15.Resolución 192 de 2018, «Por la cual se regula el uso de la fuerza y se adopta el modelo uso de la fuerza para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, se modifica el artículo 153 de la Resolución 6349 de 2016 y se deroga la Resolución 5355 de 2012»
- 16.Resolución 2492 de 2018, «Por la cual se modifica el artículo 153 de la resolución No 6349 del 19 de diciembre de 2016 "Por la cual se expide el Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON a cargo del INPEC" ».
- 17.Resolución 2079 de 2019, «Por la cual se actualiza la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»
- 18.Resolución 243 de 2020, «Por la cual se desarrolla la estructura orgánica del nivel central y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC».
- 19.Resolución 1730 de 2022, «Por la cual se deroga la Resolución 2441 del 09 de julio de 2012, y se modifica el artículo 8 y adiciona el artículo 8A a la Resolución 5557 del 11 de diciembre de 2012, por la cual se desarrolla la estructura orgánica de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario».
- 20.Resolución 2846 de 2024, «Por la cual se modifica el Artículo 32 Capítulo Segundo, de la Resolución 243 de enero 17 de 2020».
- 21.Resolución 4304 de 2025, «Por la cual se crea un nuevo grupo interno de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC».
- 22.Directiva Presidencial 013 de 20 de diciembre de 2024, «Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025».
- 23.PA-DO-PL01, «Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel».
- 24.PA-TH-PL07, «Política de Integridad», versión oficial.
- 25.PA-TH-PL05, «Política de Promoción de la Salud Mental y Preservación de la Vida», versión oficial.
- 26.PA-TH-PL03, «Política equidad de género y respeto por la diversidad», versión oficial.
- 27.PA-TH-CO03, «Código de Integridad», versión oficial.
- 28.PA-TH-PN06, «Plan estratégico del talento humano», versión oficial.
- 29.PA-TH-G05, «Guía para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos», versión oficial.
- 30.PA-TH-G12, «Guía aplicativo EDL APP», versión oficial.
- 31.PA-TH-G07, «Guía del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST», versión oficial.
- 32.PA-TH-G17, «Guía para el abordaje de acoso sexual laboral y violencias basadas en género en el entorno laboral», versión oficial.
- 33.PA-TH-G19, «Guía para la aprobación de prima técnica para los servidores públicos de nivel directivo, jefes de oficinas asesoras y asesores», versión oficial.

- 34.PA-TH-M03, «Modelo de Gestión del Talento Humano», versión oficial.
- 35.PA-TH-G16, «Guía para la prevención e intervención del acoso laboral», versión oficial.
- 36.Formato PA-TH-G05-F6 «Plan de Mejoramiento Individual Gestión Gerentes Públicos», versión oficial.
- 37.Formato PA-TH-G05-F03 «Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos Gerenciales», versión oficial.
- 38.PA-TH-PN05, «Plan de bienestar e incentivos institucional» versión oficial.
- 39.PM-TP-PN01 «Plan Integral de Programas y Actividades de Resocialización (PIPAR)» versión oficial.
40. PE-PI-G03, «Guía para la gestión de la Doctrina Institucional» versión oficial
41. PM-DA-P05, «Procedimiento Gestión de casos por vulneración de Derechos Humanos» versión oficial
42. PE-CE-M01, «Manual De Protocolo y Ceremonial» versión oficial
43. PE-CE-M02, «Manual de Voceros» versión oficial
44. PE-CE-M03, «Manual de Identidad Visual» versión oficial.
45. PE-CE-P01, «Ingreso de Medios de Comunicación a Centros de Reclusión» versión oficial.
46. PM-SP-M01, «Utilización de Medios Caninos en los Establecimientos de Reclusión y Sedes Administrativas» versión oficial.
47. PM-SP-M03, «Manual de ingreso, permanencia y salida de un establecimiento de reclusión del orden nacional y sedes administrativas del INPEC» versión oficial.
48. PM-SP-M06, «Manual Traslado o Remisiones de Personas Privadas de la Libertad» versión oficial.
49. PM-SP-M07, «Manual registro a personas y requisa de paquetes, vehículos e instalaciones» versión oficial.
50. PM-SP-M08, «Manual para los servicios de seguridad en un ERON» versión oficial
51. PM-SP-M12, «Manual de uniformes, insignias, distintivos y condecoraciones para el personal del INPEC» versión oficial.

C. VIGENCIA

Del 24 al 26 de septiembre de 2025.

II. INFORMACIÓN

Este evento representa una oportunidad invaluable para fortalecer los servicios que presta el instituto a la sociedad, reflexionar sobre la importancia de la misión institucional, trabajo en equipo e impacto a la población privada de la libertad y partes interesadas.

La estructura orgánica del INPEC no es simplemente un organigrama. Es un sistema vivo, compuesto por el nivel estratégico, nivel táctico (Direcciones Regionales) y operativo (Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional). Cada uno de estos niveles desempeña

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

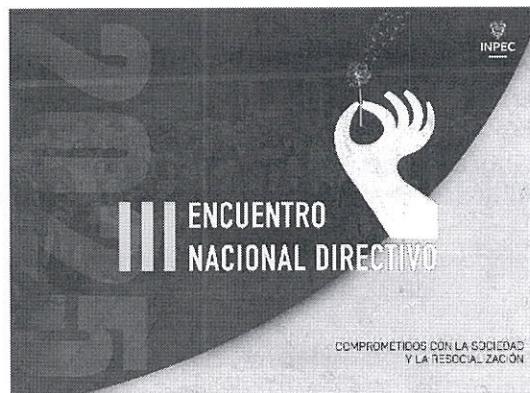
Dirección: Calle 26 No. 27-48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 234 7474

un papel crucial, y es la articulación y la comunicación fluida entre todos lo que nos permite funcionar como un engranaje perfecto.

Hoy, la invitación es a que examinemos cómo nuestros procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación se integran en esta estructura que más allá de un organigrama se desarrolla con enfoque basado en procesos.

Reflexionaremos desde cada una de nuestra ubicación en la entidad ¿Cómo se comunican e implementan las políticas del nivel central con la realidad de los pabellones en los establecimientos?. También experimentaremos la sinergia que produce el trabajo operativo que desde todo punto de vista se enmarca en el respeto de los Derechos Humanos, el autocontrol, la supervisión, la generación de valor agregado que va sumando al cumplimiento del Plan de Dirección Estratégico, Plan de Acción, Planes de mejoramiento y las oportunidades de mejora identificadas e implementadas para mejorar la calidad de vida de la población privada de la libertad, nuestros colaboradores en todos los niveles y la sociedad en general.

El III Encuentro de directores vigencia 2025, se realizará en el Hotel MOCAWA ubicado en el Municipio de la Tebaida -Quindío, los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2025, se espera contar con la asistencia de Directores y Subdirectores Técnicos, Directores y Subdirectores Operativos, Jefes de Oficina, Jefes de Oficinas Asesoras, Asesores, Directores Regionales, Directores de Establecimientos de Reclusión, para recibir todo lo que ha preparado la Dirección General del Instituto en coordinación con la ARL POSITIVA, será un espacio para aprender las mejores prácticas y documentar por parte de los dueños de proceso que como entidad estamos "COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD Y LA RESOCIALIZACIÓN" lema que identifica el evento.



III. EJECUCIÓN

A. MISIÓN GENERAL

Garantizar el desarrollo del III Encuentro de directores vigencia 2025.

1. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

- 1.1. Asumir técnicamente la coordinación y supervisión del evento.
- 1.2. Liderar la metodología, objetivos y agenda del III Encuentro de directores vigencia 2025.
- 1.3. Presentar a la Dirección General el proyecto de Directiva Transitoria para el desarrollo del III Encuentro de directores vigencia 2025.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Dirección: Calle 26 No. 27-48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 234 7474

- 1.4. Consolidar la presentación institucional con los criterios definidos por la Dirección General para el III Encuentro de directores vigencia 2025.
- 1.5. Socializar a los servidores del nivel directivo la logística, metodología y desarrollo del III Encuentro de directores vigencia 2025.
- 1.6. Presenta informe a la Dirección General, del consolidado de las misiones particulares ejecutadas por la Oficina Asesora a cargo y totalidad de involucrados, en el logro de la misión asignada.

2. GRUPO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO

- 2.1. Realizar la invitación al personal de directivos de la entidad y enviar a través de los medios tecnológicos en virtud a la política administrativa de eficiencia administrativa y cero papel.
- 2.2. Distribuir el personal directivo por género en las habitaciones del Hotel MOCAWA conforme a la capacidad disponible para el evento.
- 2.3. Coordinar con la Oficina Asesora de Planeación la logística, agenda y demás situaciones que guarden relación con el III encuentro de directivos vigencia 2025.
- 2.4. Disponer del maestro de ceremonias para el desarrollo del III Encuentro de directores vigencia 2025.

3. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

- 3.1. Exponer a los asistentes las funciones que desarrolla el proceso de Comunicación Estratégica, canales de atención y resuelve las consultas -entrega memorias al jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
- 3.2. Coordinar la realización del cubrimiento y registro del evento.
- 3.3. Realizar video logros y desafíos del sistema Nacional Penitenciario y Carcelario
- 3.4. Coordinar con la Dirección General la publicación en los medios institucionales de los resultados del evento.

4. OFICINA ASESORA JURIDICA

- 4.1. Exponer el Estado de Cosa Constitucional, avances presentados para superar el ECI, aciertos y desaciertos
- 4.2. Exponer a los asistentes las funciones que desarrolla los procesos Gestión Legal y Directrices Jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario, canales de atención y resuelve las consultas -entrega memorias al jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
- 4.3. Exponer la innovación que da valor agregado al proceso y mejora alcanzada en la presente vigencia.

5. OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Dirección: Calle 26 No. 27-48, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 234 7474

- 5.1. Coordinar las actividades técnicas y dispone del recurso humano necesario previo y durante el desarrollo II Encuentro de directores vigencia 2025.

6. DIRECCIÓN DE CUSTODIA Y VIGILANCIA

- 6.1. Exponer el impacto que ha tenido el Plan Dominó, estrategias en control de los Establecimientos de Reclusión, operativos desarrollados y resultados.
- 6.2. Exponer a los asistentes las funciones que desarrolla el proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria, canales de atención y resuelve las consultas -entrega memorias al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
- 6.3. Exponer la innovación que da valor agregado al proceso y mejora alcanzada en la presente vigencia.
- 6.4. Establecer comunicación con la Policía Nacional y Fuerza Pública para confirmar que el III Encuentro de directores vigencia 2025, se puede desarrollar en las instalaciones del Hotel MOCAWA ubicado en el Municipio de la Tebaida -Quindío.

7. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

- 7.1. Exponer el Plan integral de programas y actividades de resocialización (PIPAR), Etapas de implementación y ERON piloto.
- 7.2. Exponer a los asistentes las funciones que desarrolla los procesos de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, canales de atención y resuelve las consultas -entrega memorias al jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
- 7.3. Exponer la innovación que da valor agregado al proceso y mejora alcanzada en la presente vigencia.

8. DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

- 8.1. Exponer la ejecución presupuestal de las Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión; así como enterar de las directrices impartidas en el marco de la Ley de Garantías.
- 8.2. Exponer a los asistentes las funciones que desarrolla los Procesos Logística y Abastecimiento, Gestión Financiera, Gestión Documental, canales de atención y resuelve las consultas -entrega memorias al jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
- 8.3. Exponer la innovación que da valor agregado al proceso y mejora alcanzada en la presente vigencia.

9. DIRECCIONES REGIONALES

- 9.1. Coordinar entre directores regionales presentación de las situaciones que requieren atención por los dueños de proceso como insumo para el taller.

- 9.2. Coordinar con el Grupo de Tiquetes Aéreos, las actividades para la adquisición de tiquetes de los directores de ERON adscritos que asiste al III Encuentro de directores vigencia 2025.
- 9.3. Prever el reemplazo de los directores de establecimiento e informar a la Subdirección de Talento Humano el nombre de los servidores que fungirán como director encargado los días en los que se desarrolle el encuentro de directivos 2025.

9.3.1.1. DIRECCIÓN REGIONAL VIEJO CALDAS

- 9.3.1.1.1. Asignar dos (02) servidoras del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y carcelaria Nacional en uniforme de gala (según manual de uniformes) que apoyen la realización de actos protocolarios de apertura y cierre del evento.

10. DIRECCIONES ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN

- 10.1. Realizar los desplazamientos al III Encuentro de directores vigencia 2025 preferencialmente a través de vehículos de la entidad.
- 10.2. Realizar una presentación entre los directores de ERON de cada Dirección Regional en el que haga visibles aspectos que mejoran la imagen institucional, pueden realizar videos o cualquier medio digital que permita visibilizar el INPEC en la región.
- 10.3. Coordinar entre directores presentación de las situaciones que requieren atención por los dueños de proceso como insumo para el taller.

IV. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- A. Las presentaciones que se utilizarán en el encuentro de directivos 2025 se deberán entregar a la Oficina Asesora de Planeación con plazo máximo 11 de septiembre de 2025, una por proceso (solo nivel central).
- B. La Oficina Asesora de Planeación en coordinación con el Grupo de Relaciones Internacionales y Protocolo responden por la logística y desarrollo del encuentro de Directivos 2025
- C. Las dependencias aquí comprometidas deben presentar la información correspondiente de las misiones asignadas a la Oficina Asesora de Planeación para la consolidación del informe de actividades ejecutadas como lo establece la PE-PI-G03 Guía para la Gestión de la Doctrina Institucional.
- D. De acuerdo con el desarrollo de la presente Directiva Transitoria, se deben de levantar los registros de calidad.
- E. La Asistencia al Encuentro de Directivos 2025, no genera viáticos.
- F. El transporte aéreo será autorizado únicamente por la Dirección General, el transporte terrestre será coordinado por cada Dirección Regional y ERON.

G. Cualquier consulta o inquietud frente al desarrollo de la presente directiva, comuníquese al correo electrónico planacion@inpec.gov.co.

Teniente coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

DISTRIBUCIÓN

Para conocimiento

Oficina de Control Interno
Oficina de Control Interno Disciplinario
Dirección Escuela de Formación
Subdirección de Talento Humano
Subdirección de Gestión Contractual

Para cumplimiento

Oficina Asesora de Planeación
Grupo de Relaciones Internacionales y Protocolo
Oficina Asesora de Comunicaciones
Oficina Asesora Jurídica
Oficina de Sistemas de Información
Dirección de Custodia y Vigilancia
Dirección de Atención y Tratamiento
Dirección de Gestión Corporativa
Grupo de Relaciones Internacionales y protocolo
Direcciones Regionales
Direcciones ERON

REVISÓ,

O.L LEONEL RIOS SOTO
Jefe (C) Oficina Asesora de Planeación

Revisado por: O.L Leonel Ríos Soto, Tefe Oficina Asesora de Planeación (c)
Elaborado por: Prof Esp. Eduardo Guzman-Integrante Grupo Desarrollo Organizacional
Fecha de elaboración: 03/09/2025
Archivo: C:\Users\EGUZMANG\Documents\OFPLA GRUDO 2025\DT III Encuentro Directivos Vigencia 2025